MINJUSTICIA

ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0157 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y MYRIAM MARCELA ROJAS GONZÁLEZ

Entre los suscritos a saber: **LA NACIÓN -MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO** con NIT. 900.457.461-9, representado por **XIMENA POVEDA BERNAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.160.508 de Pereira, en calidad de Secretaria General, nombrada mediante Decreto No. 1603 del 21 de agosto de 2018, con Acta de Posesión No. 0045 de la misma fecha, debidamente facultada para la suscripción del presente documento mediante Resolución de Delegación No. 003 del 11 de agosto de 2011 modificada por la Resolución No. 0065 del 30 de enero de 2013, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, por una parte, y por la otra, **MYRIAM MARCELA ROJAS GONZÁLEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.427.680 de Bogotá D.C., quien declara que tiene capacidad para suscribir el presente documento y que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas constitucionales y legales vigentes, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente prórroga y adición al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0157 de 2018, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día 16 de enero de 2018, las partes suscribieron el contrato de Prestación de Servicios de Profesionales No. 0157 de 2018, cuyo objeto contractual consiste en: *"Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico del Ministerio de Justicia y del Derecho en la operación y desarrollo del Sistema Único de Información Normativo SUIN - JURISCOL."*. **2.-** Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0157 de 2018, se pactó hasta el 31 de agosto de 2018, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento del mismo, es decir, desde el 16 de enero de 2018. **3.-** Que el valor del Contrato se pactó por la suma de **VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($22.948.943) M.L.,** Incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. **4.-** Que mediante memorando MEM18-0005576-DOJ-2300 de fecha 29 de agosto de 2018, el supervisor del Contrato de Prestación de Profesionales No. 0157 de 2018, remite la justificación para solicitar la prórroga hasta el 17 de diciembre de 2018 y la adición hasta por la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($10.817.343) M/L.,** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, argumentando que: *"(...)Por otro lado, teniendo en cuenta que de acuerdo con los compromisos establecidos con la OCDE, se requiere realizar el proceso de cargue, actualización y mantenimiento de los temas relacionados con el Marco Regulatorio de los 24 sectores de la administración pública en el SUIN-Juriscol y que esta actividad actualmente se encuentra en ejecución - De acuerdo a los lineamientos indicados por la Dirección, se está cargando al sistema las normas pertenecientes al Sector de Inclusión Social, el cual reporto 1.102 normas (resoluciones y circulares) actualizadas hasta el año 2018, de las cuales ya se encuentran en el Sistema 440, faltando así por cargar 662 normas pertenecientes al sector; de igual forma, hace falta cargar y actualizar los documentos que ya fueron reportados por los diferentes Sectores de la Administración Pública; así mismo, se está a la espera de la respuesta de algunos Sectores tales como Agricultura y Desarrollo Rural, Trabajo, vivienda, urbanismo y territorio, transporte, Salud y protección social, Ambiente y Desarrollo sostenible, Cultura, Hacienda y Crédito Público, Interior, Minas y Energía, los cuales solicitaron plazo para poder remitir la normatividad solicitada- se hace necesario extender por un término mayor la ejecución de estas actividades del contratista, en orden a cargar en el sistema SUIN Juriscol, las normas pertenecientes al Marco Regulatorio que han sido reportadas por los diferentes Sectores de la Administración y posteriormente realizar las respectivas afectaciones jurídicas de las mismas..."* **5.-** Que el Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable del Ministerio de Justicia y del Derecho, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5118 del 05 de enero de 2018, unidad ejecutora C-1299-0800-1, Adecuación e implementación del modelo de arquitectura empresarial en el Ministerio de Justicia y del Derecho, Nacional recurso 16, para la vigencia 2018, el cual se afectará hasta por la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($10.817.343) M/L.,** que ampara el valor de la presente adición. **6.-** Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece: *"ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. "...En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por*

ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales...". **7.-** Que de conformidad con la norma anteriormente transcrita, las partes del contrato estatal pueden pactar todas aquellas estipulaciones que se consideren necesarias para poder ejecutar en forma adecuada el contrato y que permitan cumplir los fines y cometidos estatales. **8.-** Que para el caso que nos ocupa, la adición del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0157 de 2018, no supera el 50% del valor inicial del contrato, se encuentran debidamente justificadas, dadas las situaciones ajenas a la voluntad de las partes y que hacen necesario prorrogar y adicionar el valor del contrato, y así poder cumplir con la totalidad de las actividades correspondientes al objeto contratado. **9.-** Que por lo anterior, se hace necesario prorrogar y adicionar el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0157 de 2018, rigiéndonos por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA.- PRIMERA. PRÓRROGA.** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0157 de 2018, pactado en la cláusula 7, hasta el 17 de diciembre de 2018. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ADICIÓN.** Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0157 de 2018, pactado en la cláusula 4, en la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($10.817.343) M/L.,** para un valor total del contrato de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($33.766.286.oo) M.L.,** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. **CLÁUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN:** El valor de la adición se pagará así: **1.** Tres (03) pagos iguales en los meses de septiembre a noviembre de 2018 cada uno por la suma de **TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/L ($3.032.900) M.L.** y **2.** Un último pago con corte al 17 de diciembre de 2018, por la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($1.718.643.00),** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. **CLÁUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS:** Hacen parte de la presente prórroga y adición, los documentos enunciados en los considerandos y los demás que durante el desarrollo del contrato se produzcan. **CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Todas las demás estipulaciones del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0157 de 2018, que no son objeto de la presente prórroga y adición, se entienden vigentes. **CLÁUSULA SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para constancia se firma en Bogotá, D.C, el día

EL MINISTERIO, 31 AGO 2018

XIMENA POVEDA BERNAL
Secretaria General

LA CONTRATISTA,

MYRIAM MARCELA ROJAS GONZÁLEZ

Elaboró: Víctor Ramsés Mosquera Pinto – GGC
Revisó y aprobó: Alfredo Gómez Arboleda – CGGC

Constancia Publicación en el SECOP			Constancia de Cargue SICF		
Víctor Mosquera	Firma:	Fecha:	Juan Carlos Cárdenas	Firma:	Fecha:

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHempinzon	EDNA MILENA PINZON MALDONADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-01-01-000	MJD - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema.	2018-08-28-5 20 p. m	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	5118	Fecha Registro:	2018-01-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-01-01-000 MJD - GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	151 441.400,00	Valor Total Operaciones:	1 835 654,00		Valor Actual.:	153.277 054,00	Saldo x Comprometer:	49 103 766,00	Vr Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5118	Fecha Registro:	2018-01-05	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-01-01-000 MJD - GESTION GENERAL	C-1299-0800-1 ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO . NACIONAL	Nación	16	CSF	2018-08-08	151 441 400,00	1.835 654,00			
					Total:	151.441.400 00	1.835.654 00	153 277 054 00	49 103 766,00	0,00

Objeto:	SE EXPIDE CDP PARA AMPARAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA SUS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OPERACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA UNICO SUIN-JURISCOL (ITEMS DOJ 04,05 06,07,08)

Firma Responsable